



Código de Verificación: 81783831 Publicidad N° 2024 - 7366314 20/11/2024 16:33:07

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 14622339 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de(l) CONSEJO DIRECTIVO, conformado(a) por:

NINGUNO.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PERUANA DE EMPRESARIOS DE LA BELLEZA

LIBRO: ASOCIACIONES ASIENTO: A00002

FACULTADES:

A00002

Por asamblea general del **26/08/2024** se realizó la **ELECCIÓN** de los nuevos integrantes del **Consejo Directivo** de la Asociación para el **periodo del 26/08/2024 al 25/08/2026**, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: REBECA JADE ANTEZANA DIAZ con D.N.I Nº 10344772

<u>Vicepresidente</u>: MARCO ANTONIO HURTADO VALENCIA con D.N.I Nº 06072017 <u>Tesorero</u>: SANDRA KARIM SARMIENTO GONZALES con D.N.I Nº 10280071 <u>Sub Tesorero</u>: MARIA VICTORIA MORALES ZEBALLOS con D.N.I Nº 41478067

Secretaria: JULIA MAGALY VILLAORDUÑA DELGADO DE ANDERSON con D.N.I №

48528581

Sub Secretaria: LAURA NAMIKO NAKASONE NOZOE con D.N.I Nº 09439330

A00001

ATRIBUCIONES:

(ARTÍCULO 20) SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

C. DIRIGIR Y CONTROLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y APROBAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES LA ASOCIACIÓN RECIBA DONACIONES, AYUDA O COOPERACIÓN ECONÓMICA, Y PRÉSTAMOS.

D. APROBAR LA COMPRA, VENTA, PERMUTA Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES, INCLUSIVE ACCIONES, BONOS Y TÍTULOS VALORES, DE LA ASOCIACIÓN.

F. APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, PRENDAS Y DEMÁS GRAVÁMENES EN GENERAL SOBRE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y PRENDAS G. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LOS ASESORES EXTERNOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, FIJANDO LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 81783831 Publicidad N° 2024 - 7366314 20/11/2024 16:33:07

[...]

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ASAMBLEA GENERAL DEL 26/08/2024

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TIEMPO DE DURACION DEL ORGANO DIRECTIVO:

Consejo Directivo de la Asociación para el periodo del 26/08/2024 al 25/08/2026

IV. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

V. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

VI. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2024-99999-2538988

S/30.90

Tasa Registral del Servicio S/30.90

Verificado y expedido por ZUÑIGA ABANTO, ALAN KENNEDY, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:44:19 horas del 21 de Noviembre del 2024.

ALAN KENNEDY ZUNIGA ABANTO ABOGADO CERTIFICADOR

Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO